



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0897 -MFyDH-2026

SAN JUAN, 27 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° 605-000005-2026-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano-Discapacidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones, la Directora de Personas con Discapacidad, solicita autorización para la compra de materiales necesarios para la implementación del Programa "Adaptación de baños para Discapacidad" aprobado por Resolución N° 3831-MFyDH-2025, en el marco de la modalidad de contratación por Orden de Compra Abierta.

Que es necesario mencionar que dicha solicitud se formula con el objeto de garantizar condiciones básicas de accesibilidad y seguridad en los espacios sanitarios de las personas con discapacidad residentes de la provincia de San Juan, mediante la entrega gratuita de kits de adaptación de baño.

Que obra el visto bueno del Señor Ministro de Familia y Desarrollo Humano.

Que obran Formularios de Solicitud del Gasto y de Afectación Presupuestaria firmados por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Contador y el titular del Servicio Administrativo Financiero y donde se especifica que la modalidad de la contratación es por Orden de Compra Abierta.

Que obra Informe N° 12-2026 de la Oficina Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda.

Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, inciso 1°), artículo 13, artículo 17, inciso 3°) y su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, artículo 20 a 37, artículo 63, inciso 3°); así como la Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 9-2022-I.

Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.

Que las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán el llamado Licitación Pública que se autoriza, integra como Anexo I de la presente resolución.

Que han intervenido Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno y Departamento Contable, del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano y la Oficina Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública Modalidad Orden de Compra Abierta, para la compra de materiales necesarios para la implementación del Programa "Adaptación de baños para Discapacidad" aprobado por Resolución N° 3831-MFyDH-2025, conforme al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente contratación se encuentra previsto en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, inciso 1°), artículo 13, artículo 17, inciso 3°) y su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, artículo 20 a 37, artículo 63, inciso 3°); así como la Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 9-2022-I.

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento del presente, por la suma de pesos ciento veintiún millones trescientos dieciséis mil con 00/100 (\$ 121.316.000,00), con cargo a la siguiente imputación: Fuente de Financiamiento: 13.0.05 Ley 1719-I-Consenso Fiscal – Institución: 1.31.0. Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano – Nivel – Programa: 24.00.00.A01 –Sin Límites- Personas con Discapacidades – Nombre de la Partida: 5 – Transferencias – 5.7.01 Transferencias a Personas Físicas para Financiar Gastos Corrientes – Presupuesto Año 2026.

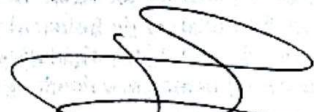
ARTÍCULO 4°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente resolución como Anexo I.

ARTÍCULO 5°.- Se autoriza al Secretario de Promoción Social y a la Subsecretaria de Gestión y Coordinación Financiera del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano a integrar la Mesa de Apertura de la Licitación Pública, que tramita en la presente, así como para llevar a cabo todos aquellos actos preparatorios para su adjudicación.

ARTÍCULO 6°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano



Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

0897

27 MAR 2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

La Dirección de Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección Licitación Pública, Modalidad de Orden de Compra Abierta, tramitado en Expediente Nro.: 605-000005-2026- EXP-GC.

Presupuesto Oficial: \$ 121.316.000,00 (Pesos Ciento Veintiún Millones Trescientos Dieciséis Mil con 100/00)

ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la compra de materiales, la cual será con la estimación máxima necesarios para la implementación del Programa "Adaptación de Baños para Discapacidad" Aprobado por Resolución N° 3831 del 26 de diciembre de 2025, según Expediente N° 605-000369-2025, los mismos serán destinados a la adaptación de baños en los domicilios de personas con discapacidad inscriptos en el programa, de los 19 Departamentos de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gov.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gov.ar/.

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000,00).

Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la CBU 0450600901800020266283 N° de Cuenta 600-202662-8, en este último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen.

La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "venta de pliegos" (No se permitirá el trámite por autogestión).

ARTÍCULO 6º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además de la documentación solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán presentar:

1°) La/s ofertas económicas deberán presentarse conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A y su Decreto Reglamentario 0004-2020-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Artículo N°1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la posibilidad de quedar excluidos de la evaluación por parte de la comisión evaluadora. El mail para que sea válido, deberá ser enviado desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto 2149/2022 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

2°) Los oferentes deberán presentar dentro del Sobre 1, las últimas 5 declaraciones juradas F931 del ARCA, anteriores a la fecha de la Licitación.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Resolución Conjunta N° 108-OCC 2025 y 016-TGP-2025). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

En el caso de las Pólizas de Caucción con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo mencionado anteriormente del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

a. Garantía de Oferta:

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

- a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.
- b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.

En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

b. Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:

La póliza de Caucción con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

ARTÍCULO 8º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Centro Cívico 1º piso núcleo 4.

La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

ARTÍCULO 10º: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11º: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

La evaluación y la adjudicación será por renglón o grupo de renglones, teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas y acorde a lo que establece el Artículo N°28 de la Ley 2000-A.

ES COPIA FIEL
Luna
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

[Firma]
Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

27 MAR 2026

ARTÍCULO 12°: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A partir de la firma del contrato, la entrega de los bienes objeto de la presente contratación será realizada de manera programada a pedido de la Dirección de Personas con Discapacidad, según las particularidades y características de la situación a abordar de la persona beneficiaria indicada por la titular de esta Dirección o Autoridad que corresponda, y/o lugar que la misma indique, para garantizar la distribución de los mismos a los Departamentos de la Provincia,

El proveedor al que se le adjudique el o los renglones deberá realizar la entrega de los bienes solicitados, en un plazo no mayor de 10 días corridos, a partir del requerimiento oficial que será a través de Ordenes de Provisión en la cual se le requerirá la cantidad necesaria y este, entregará los materiales pedidos, que se conformarán con remito/certificado de prestación de servicios, para luego emitir su factura

Los gastos de fletes, acarreos, embalajes, como así también las reparaciones que pudieran ser necesarias por roturas y/o deterioro que sufran los bienes en el transporte hasta el momento de ser recibidos serán por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 13°: FACTURACIÓN.

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano CUIT N° 30-99901516-2.-

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTÍCULO 14°: MUESTRAS

1) Los oferentes que cotizaren deberán presentar muestras de los productos ofrecidos en Catálogo a color con fotos y características de cada producto. El tamaño de cada foto debe ser como mínimo 15 cm x 15 cm, debiendo contener la marca y especificaciones del producto.

2) Las muestras por catálogo deberán ser presentadas ante el Dpto. de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano 1° piso núcleo 4 Centro Cívico, hasta 2 (Dos) días antes de la fecha de apertura, de 08:00 a 13:00 horas. Las mismas deberán ser entregadas mediante Remito Oficial; este último debe ir en sobre N° 1 junto con el resto de la documentación propia del procedimiento, firmado de conformidad por la persona designada para recibir las muestras.

ARTÍCULO 15°: NORMATIVA APLICABLE

El total de cantidades licitadas corresponde a cantidades máximas, pudiendo el Ministerio no adquirir la cantidad total de los elementos que se licitan de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 2 del Decreto Reglamentario 4 de la Ley 2000 A, art 69 al art 74-

ARTÍCULO 16°: CONTRATO, DURACION, PRORROGA, AFORO

De la presente licitación se suscribirán contratos de prestación de elementos los que deberán ser aforados por los oferentes. Los contratos que de esta licitación se originen, tendrán como duración 9 (nueve) meses, el que podrá ser prorrogado a solicitud de la Dirección correspondiente y supeditada a que se decida la prórroga del Programa, en este caso el proveedor deberá pronunciarse a través de la iniciación de expediente la aceptación o negativa a prorrogar, por igual periodo de tiempo y en las mismas condiciones a las originalmente pactadas

En el caso que un mismo oferente resultare adjudicado con más de un renglón, podrá realizarse un solo contrato incluyendo todos los renglones adjudicados

ARTÍCULO 17°: RESCISION, CAUSALES, MULTAS.

El Organismo contratante podrá rescindir el contrato en cualquier momento a causa del o los incumplimientos producidos por el contratante, cualquiera sea el estado de ejecución del mismo Esta rescisión deberá ser comunicada al contratante mediante correo electrónico oficial mencionado en el Artículo 1° de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Las causales de rescisión pueden ser

1. Incumplimiento en la presentación de los días, plazos, forma y cantidades de entrega que

- el organismo contratante estipule
2. Incumplimiento en la presentación de los artículos adjudicados. En el caso que el contratante presentará el mismo producto en una mayor presentación que la adjudicada, podrá ser aceptada a criterio del Ministerio, pero no dará lugar al contratante a disminuir las cantidades totales máximas adjudicadas
 3. Variación de las marcas adjudicadas
 4. Cualquier otro acto, circunstancia u omisión a causa del contratante, que perjudique las funciones esenciales del Ministerio

Sin perjuicio de la rescisión, referida anteriormente, el organismo contratante podrá aplicar multas en los pagos que tuviese pendientes de libramiento a favor del contratante en virtud de este contrato, por montos que vayan desde 2% al 5% de cada uno de ellos

ARTÍCULO 18º: APLICACIÓN DE LEY N° 1920-A, DR-0013-2019.

Se aplica el Régimen Provincial de Adecuación de Precios, Ley N° 1920-A, DR 0013-2019, DR 0006-2024 y Resolución 0133-OCC-2021, debiendo consignar en la oferta la estructura de costos, indicando por Renglón los factores que la componen y su respectivo índice de adecuación de precios, teniendo en cuenta el modelo consignado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA AVC del Depto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano


Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

0897
27 MAR 2026

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la compra de materiales, la cual será con la estimación máxima necesarios para la implementación del Programa "Adaptación de Baños para Discapacidad" Aprobado por Resolución N° 3831 del 26 de diciembre de 2025, según Expediente N° 605-000369-2025, los mismos serán destinados a la adaptación de baños en los domicilios de personas con discapacidad inscriptos en el programa, de los 19 Departamentos de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2º: FORMULARIO DE COTIZACION DE OFERTA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo al Anexo Formulario Presentación de Oferta/Cotización del presente Pliego. Se deberá presentar la cotización de todos los ítems del renglón que se desee para ser considerada válida la oferta, caso contrario será rechazada.

En caso que se presentaren ofertas alternativas, el formulario mencionado anteriormente deberá estar completo con todos los ítems, modificando las características que se deseen con respecto al original, aunque se repitan algunos artículos. Bajo ningún aspecto el formulario mencionado se aceptará cuando sea completado y presentado solo con las modificaciones en comparativa con el original. Es decir, por ejemplo, en el caso del Renglón N° 1, deberán cotizarse y presentarse los 4 ítem solicitados en el Anexo Formulario Presentación de Oferta/Cotización tanto de la oferta original como la alternativa.

ES COPIA FIEL

Graciela Luna
GRACIELA LUNA
SUB JEFA VIC. DE D. A. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

[Signature]
Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA/COTIZACIÓN

FECHA:

ORGANISMO CONTRATANTE: MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, ORDEN DE COMPRA ABIERTA

N°

OBJETO DEL CONTRATO: El presente llamado tiene por objeto la contratación de materiales necesarios para la implementación del Programa "Adaptación de Baños para Discapacidad" Aprobado por Resolución N° 3831 del 26 de diciembre de 2023, según Expediente N° 605-000369-2023, los mismos serán destinados para solucionar problemas en los domicilios de personas con discapacidad inscriptos en el programa, de los 19 Departamentos de la Provincia de San Juan.

NOMBRE DEL OFERENTE:

CUIT:

PRESUPUESTO - COTIZACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FACTOR DE COSTO - INDICE:

RENGLÓN	ITEM	Código del SIP	ELEMENTO	DETALLE	CANTIDAD MÁXIMA	FACTOR DE COSTO/CODIGO	INDICE A APLICAR	MARCA	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	2.7.06	Inodoro alto para discapacidad	de 43 cm a 45 cm de altura aproximadamente	50	Equipamiento y mantenimiento del hogar/ 370	Bienes y Servicios para la conservación del hogar				
	2	2.7.06	Mochila de baño para colgar	de porcelana modelo estándar	50	Equipamiento y mantenimiento del hogar/ 370	Bienes y Servicios para la conservación del hogar				
	3	2.9.06	Tapas/ asiento de inodoro para discapacidad	Modelo: abierto de madera laqueada	150	Equipamiento y mantenimiento del hogar/ 370	Bienes y Servicios para la conservación del hogar				
	4	2.9.06	Baranda rebatible para discapacidad	Con kit de instalación completa. Material: Metal color blanco. Medidas aproximadas 70cm de largo, con porta rollo	50	Equipamiento y mantenimiento del hogar/ 370	Bienes y Servicios para la conservación del hogar				
	5	2.7.06	Bidet para inodoro/Bidet matic	Con Kit de fijación Material: metal - estándar	40	Equipamiento y mantenimiento del hogar/ 370	Bienes y Servicios para la conservación del hogar				
TOTAL RENGLÓN 1											

TOTAL GENERAL RENGLÓN 2											
RENGLÓN	ITEM	Código del SIP	ELEMENTO	DETALLE	CANTIDAD MÁXIMA	FACTOR DE COSTO/CODIGO	INDICE A APLICAR	MARCA	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	4.3.03	Sillas de ducha para interior de bañera/ortopedica	con apoyo brazo y con 3 posiciones. Material plástico y aluminio. Detalle: que soporte como mínimo 100 kg	50	Equipamiento y mantenimiento del hogar/ 370	Bienes y Servicios para la conservación del hogar				
	2	2.9.06	Barrales de seguridad/pasamanos para abarbar de seguridad	Con kit de instalación completo. (cantidad 2 por cada kit). Medidas aproximadas de 40 cm a 50 cm de largo. Material metálico, color blanco	100	Equipamiento y mantenimiento del hogar/ 370	Bienes y Servicios para la conservación del hogar				
	3	2.9.06	Duchador de mano universal	Como mínimo 5 funciones, flex de metal de 1,80 mts. De largo aproximadamente con soporte incluido	40	Equipamiento y mantenimiento del hogar/ 370	Bienes y Servicios para la conservación del hogar				
	4	2.9.06	Kit de Alfombras de ducha antideslizante para bañera	Con ventosas. Medidas aproximadas 55 cm de ancho y 75 cm de largo. Material: PVC (cantidad: 2 por cada Kit)	80	Equipamiento y mantenimiento del hogar/ 370	Bienes y Servicios para la conservación del hogar				
	5	2.9.06	Bacha/ Lava manos	Con menulsa de metal para discapacidad. Material: porcelana o marmolina. Color blanco. Con orificio para instalar mono comando y sopapa. Forma: cuadrada, medidas aproximadas 64 cm de ancho y 51 cm de profundidad.	10	Equipamiento y mantenimiento del hogar/ 370	Bienes y Servicios para la conservación del hogar				
	6	2.9.06	Grifería para lavamanos	Estandar, monocomando (mezclador frío/caliente) materiales: metal mas kit de fijación		Equipamiento y mantenimiento del hogar/ 370	Bienes y Servicios para la conservación del hogar				
TOTAL RENGLÓN 2											
TOTAL GENERAL RENGLÓN 2											

ES COPIA FIEL
 GRACIELA LUNA
 SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
 de la Familia y del

Prof. CARLOS PLATERO
 Ministro de Familia y Desarrollo Humano

0897

27 MAR 2026

DETALLE DE COTIZACIONES				
TOTAL RENGLON 1				
TOTAL RENGLON 2				
TOTAL GENERAL (en números y letras)				

I.P.C: El Factor de Costo y el Índice a aplicarse obtiene en la página del INDEC- ESTADISTICAS- PRECIOS- PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).
<https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4> Seguidamente se toma la tabla Indices y Variaciones porcentuales mensuales e interanuales según principales aperturas de la canasta. REGION CUYO. Solapa Indices Aperturas.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

FIRMA DEL OFERENTE:

ACLARACIÓN:

C.U.I.T.:

[Signature]
DR. CARLOS PLATERO
 Ministro de Familia y Desarrollo Humano

ES COPIA FIEL
[Signature]
GRACIELA LUNA
 SUB JEFA AVC del Dpto. ADMINISTRATIVO
 Min. de la Familia y del Desarrollo Humano